



Cerro Sombrero, 30 de Abril de 2012.-

RESOLUCION N° 138/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La presentación ante el Seremi de Salud de Magallanes de los descargos por el Sumario Sanitario iniciado el 25 del presente según acta de Fiscalización N° 0678 y 0679.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES**, Administrador Municipal de la II. Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M un cometido a la ciudad de Punta Arenas para presentación de descargos por el Sumario Sanitario iniciado el 25 del presente según acta de fiscalización N° 0678 y 0679. Se traslada en vehículo particular BTSF-59, concediéndose 2 cruces y 60 litros de combustible.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



★ **RICARDO OLEA CELSI**
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
1	5	2012	43,278			43,278
2	5	2012			17,311	17,311
TOTAL						60,589

FIRMA DEL INTERESADO

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/